UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de abril de 2025.-

VISTO:

El Expediente Nº 110.910/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 217/25 el Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por el docente Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN e informa la situación de revista del trabajador involucrado;

QUE asimismo comunica que desde el 26 al 30 de marzo de 2025, corresponde conceder Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Artículo Nº 48, Licencias Especiales, inciso h) Fallecimiento, corresponderá el otorgamiento de licencia en los siguientes casos: 2 -De parientes consanguíneos en segundo grado y afines de primer y segundo grado, CINCO (5) días corridos. Los términos previstos en este inciso comenzarán a partir del primer día hábil posterior al del fallecimiento, de la toma de conocimiento del mismo o de las exequias, a opción del trabajador;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 27 al 30 de abril de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA la Licencia Especial por Fallecimiento, al docente Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN (C.U.I.L. Nº 20-20070105-5) en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de Base, Orientación Redes y Teleprocesamiento, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-04-02, Código del Cargo, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, desde el 20 al 26 de agosto de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

UNPA

Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG